DocuSign Envelope ID: AA504E94-4C83-4BA2-9928-4510A312FBB1

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UNDP-OPE-056/2024
25 de Marzo de 2024

Estimado Director:

Asunto: Proyecto 14311 "Desarrollo de Centros de Justicia (CSJ)" - Respuesta a solicitud de No Objeción – Trabajos Complementarios C1 - Contrato Nro. 06/2020-JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A.

En el marco del **Proyecto 14311 Desarrollo de Centros de Justicia** firmado entre la Corte Suprema de Justicia - Poder Judicial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, damos seguimiento a la **Nota Nro. 039/2024**, la cual hace mención de la solicitud de revisión a los Trabajos Complementarios C1 en el marco del **Contrato No. 06/2020**, el cual tiene por objeto La **Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior del Palacio de Justicia de Salto del Guaira**

Se comunica que se han evaluado y analizado las razones y justificaciones para la autorización de los trabajos complementarios, los cuales al momento de realizar el diseño final no existían y por ende no fueron considerados a inicio de las obras. El valor calculado para **Compensaciones** equivale a **Gs. 3.052.123.927** considerando las Categorías de Servicio: A.1-Obras Civiles, A.2-Sistema de Climatización, A.4-Sistema de Seguridad Electrónica, A.5-Sistema de Comunicación Oral y Música Funcional y A.6-Sistema de

Econ. Alberto Martínez Franco
Director Nacional del Proyecto PAR/97/021 – 00014311
Director de Planificación y Desarrollo
Corte Suprema de Justicia
Asunción - Paraguay

DocuSign Envelope ID: AA504E94-4C83-4BA2-9928-4510A312FBB1

Telefonía. El Valor calculado para **Trabajos Complementarios** equivale a **Gs. 445.944.696** considerando las Categorías de Servicio: A.1-Obras Civiles, A.2-Sistema de Climatización. Lo anterior resultando en compensaciones y trabajos complementarios por un valor total a: **Gs. 3.498.068.623**.

De la anterior revisión es posible identificar que **son procedentes** las justificaciones, antecedentes y descripción de las compensaciones y trabajos complementarios descritos en la solicitud enviada por la Dirección del Proyecto.

Por lo anterior, **PNUD Paraguay** comunica que **"NO tiene Objeción"** a la **Enmienda No. 3 al Contrato No. 06/2020**, a través de la cual se acuerda con el contratista: **Jiménez Gaona y Lima S.A** el reconocimiento de compensaciones y trabajos complementarios detallados en la descripción de compensaciones y trabajos complementarios adjuntos a la **Nota. 039/2024**.

Agradecemos la confianza y renovamos nuestro compromiso de seguir acompañando de cerca los esfuerzos de la Corte Suprema de Justicia, en el fortalecimiento institucional y el mejoramiento de los servicios de justicia.

Cordialmente,

DocuSigned by:
Rosmary Zanotti
F703BE8C4DDE4D8...

DS Rc

Rosmary Zanotti
Gerente de Operaciones PNUD Paraguay

Econ. Alberto Martínez Franco
Director Nacional del Proyecto PAR/97/021 – 00014311
Director de Planificación y Desarrollo
Corte Suprema de Justicia
Asunción - Paraguay